

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4589 *COLEGIO PEÑALAR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO EDUCATIVO PEÑALAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

A) Que el Socio único de Colegio Peñalar, S.L.U., y Centro Educativo Peñalar, S.L.U., en sesiones celebradas el 26 de abril de 2019, aprobó la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Colegio Peñalar, S.L.U., a Centro Educativo Peñalar, S.L.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B) Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión.

C) Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión

Madrid, 21 de mayo de 2019.- Como Secretario del Órgano de Administración de Colegio Peñalar, S.L.U. y Centro Educativo Peñalar, S.L.U., Alejandro Abarca Cidón.

ID: A190030989-1